CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los un día del mes de octubre, del año dos mil doce, siendo las nueve horas con quince minutos, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**" convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 20/2012**, con **ID N° 244592**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, nombrado por Resolución N° 23/11, del 15 de febrero del 2011; y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- Señor **EDGARDO ESTEBAN BENÍTEZ PEREIRA**, con C.I.N° 2.490.547, en representación de la **Firma ÑEEMBUCÚ S.R.L.** ----------
- Señora **ANGELINA MARIZA FLORENTÍN SERVIÁN**, con C.I.N° 497.798, en representación de la **Firma ESTACIÓN SAN RAMÓN-COMPASA**. ----------
- Señor **CARLOS DÍAZ**, con C.I.N° 2.840.957, en representación de la **Firma SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.** ----------

Preside el Acto el Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la UOC, expresando inicialmente que la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz** ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la Ley Nº 3439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, en los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo se aclara que en el presente Acto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consistirá en: ----------

- Verificar la existencia de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, sustanciales para el momento del Acto de Apertura de Sobres Ofertas. ----------
- Con posterioridad, ya en reunión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el PBC. Sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas de los oferentes. ----------

Servicentro Ñeembucú
086-30673
Pilar - Paraguay

Estación San Ramón
COMPASA
Pilar

MUNICIPALIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total tres (3) **Sobres Ofertas** pertenecientes a las siguientes Empresas: ----------

- **ÑEEMBUCÚ S.R.L.** ----------
- **ESTACIÓN SAN RAMÓN-COMPASA.** ----------
- **SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.** ----------

Se procede a la apertura de los **Sobres Ofertas** y se observan las cotizaciones, conforme a la planilla de precios presentadas por los oferentes y se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial para el Acto de Apertura, con el siguiente detalle. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Ñeembucú S.R.L.	Estación San Ramón Compasa	Servicentro Esso Pilar S.R.L.
Oferta con un valor total de Guaraníes (Anexo N° 2)	60.000.000	61.000.000	61.000.000
Formulario de descripción, precios unitarios y totales (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.-	1171158	No Presenta	1114012
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante de la oferta.-	Presenta	Presenta	Presenta

Además se deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas. ----------

Se solicita a los presentes si desean dejar asentada, en el presente Acta, alguna constancia, observación, aclaración o inquietud, recibiendo la respuesta que ninguno de los presentes desean manifestar objeción alguna al respecto del Acto de Apertura ni de las documentaciones. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las nueve horas con cincuenta minutos. ----------

Estación San Ramón
COMPASA
Pilar

MUNICIPALIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Servicentro Neembucú
086-30673
Pilar - Paraguay

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

Señor ELVIO JAVIER GÓMEZ V.
Responsable de la UOC, Miembro Comité de Evaluación.-

Señor EDGARDO ESTEBAN BENÍTEZ PEREIRA
Representante ÑEEMBUCÚ S.R.L.

Señora ANGELINA MARIZA FLORENTÍN SERVIÁN
Representante ESTACIÓN SAN RAMÓN-COMPASA

Señor CARLOS DÍAZ
Representante SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Servicentro Ñeembucú
086-30673
Pilar - Paraguay

Estación San Ramón
COMPASA
Pilar

SERV. ESSO PILAR S.R.L.
Tel.: 086 - 30 953
Pilar

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com